

PROPIEDAD INTELECTUAL

Vidal Llimona y Boceta

Serrano, 27 duplicado, entresuelos

MADRID

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

LLIMONA.—MADRID

TELÉFONO 2.208

Madrid 16 de Junio de 1898

Sr. D. J. Pont

Barcelona

Muy Sr. mío: al admitir una obra en administración, no fijamos plazos alguno, así es que si mucho antes de que transcurran los dos años que se sirve V. fijar como máximo del tiempo por el que desean Vds. comprometerse en conservarnos como administradores de la ópera Artus, quieren Vds. retirarnos dicha administración, pueden hacerlo avisándonos solamente con seis meses de anticipación y si fijamos este plazo es debido únicamente a que ahora ya se empezaron a tratar las obras que se ejecutarán durante el invierno próximo.

Respecto de la cantidad que se deba cobrar a las empresas que deseen poner en escena el "Artus", pueden Vds. indicarnos lo que estimen oportuno, puesto que nosotros, si Vds. quieren, solo nos limitaremos a cumplir las órdenes que crean convenientes.

El 50% fijado como comisión, es sobre el producto total de lo que produzca "El Artus"; teniendo Vds. que proporcionarnos el material de orquesta completo o sea con las partes de estudio.

Si hemos deseado tener en administración la ópera Artus, ha sido debido a mi amistad con el Sr. Vives, que me ha movido a procurar sea lo más conocido posible.

No sé que decirle ni que aclaraciones desea V. puesto que en las condiciones que indicaba administrariamos la ópera del M^{to} Vives, son exactamente las mismas con las cuales administramos las obras de Wagner, Bizet & Co.; únicamente debo manifestar a V. que después de los dos años por V. fijados, se continúan

ará cobrando el 50% de lo que produzca el alquiler del material y el 25% de lo que produzca o mejor dicho se cobre por derechos de autor.

Si no quieren Vds. que el Artius entre en las mismas condiciones en que entran las demas operas al tratar con las Empresas, por lo que al precio se refiere, o sea el facilitar un número determinado de operas cobrando un precio alzado y que claro está se prorratea entre las obras entregadas, pueden Vds. como he dicho anteriormente darnos las ordenes que estimen mas convenientes a sus intereses, pero debo advertirles que piensen bien lo que hacen puesto que hoy por hoy, las obras del amigo Vives tienen que entrar casi por sorpresa y por favor, y conste que no trato de rebajar en nada su mérito, puesto que soy su mas entusiasta arruador y que si he manifestado esto, es unicamente para facilitar el que Vives pueda abrirse paso lo mas pronto posible.

Sin mas por hoy, queda en espera de sus gratos ordenes su
afmo J. L. g. s. m. b.

Adelfonso Alcar